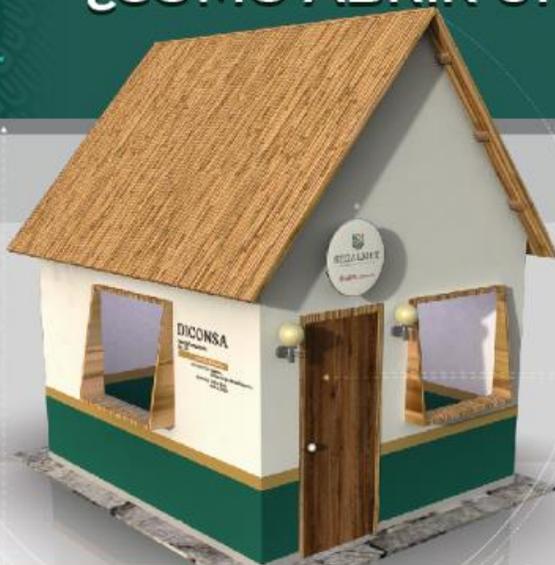


¿CÓMO ABRIR UNA TIENDA COMUNITARIA DICONSA?



1 CONTAR CON UN LOCAL

Para solicitar su apertura, la comunidad deberá contar con un local para la instalación de la tienda comunitaria Diconsa.

2 SOLICITAR FORMATO DE APERTURA

Las personas interesadas en abrir una tienda comunitaria podrán realizar el trámite en la página:

<http://www.diconsa.gob.mx/ff/arch/DA/Anexo%205.docx>

También podrán solicitar el formato de Solicitud de Apertura de Tienda en almacenes rurales, unidades operativas, sucursales u oficinas centrales de Diconsa.

3 ESPERAR RESPUESTA

En un plazo no mayor a 30 días naturales se recibirá la autorización para la apertura de la tienda comunitaria y aplicación del capital de trabajo

4 CELEBRAR ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Coordinados por personal de Diconsa, los solicitantes celebrarán una asamblea constitutiva para integrar el Comité de Abasto, definir la forma de operación, horario de servicio y nombrar a la persona encargada de tienda.

5 ASISTIR A CAPACITACIÓN

La persona encargada de la tienda y miembros del Comité de Abasto deberán asistir a la capacitación proporcionada por Diconsa que consistirá en: operación de la tienda, contraloría social y promoción comunitaria, igualdad de género y otros temas de ejecución del programa.

IMPORTANTE

Con capital propio se podrán adquirir otros productos fuera del catálogo Diconsa, los cuales deberán venderse a precios iguales o más bajos que en el mercado local.

Queda prohibida la venta de alcohol y tabaco en cualquiera de sus presentaciones.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

DICONSA